Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OLIAS DEL REY

En cumplimiento de lo dispuesto básicamente en el artículo 6.2.b) de la Ley de Contratos del Sector Público, de fecha 30 de octubre de 2007, se hace público que el pleno del Ayuntamiento de Olías del Rey, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2010, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir, mediante expediente municipal de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto en la forma de concurso, la adjudicación del uso privativo de la cubierta del pabellón polideportivo municipal, sito en la calle Arenal, para la instalación fotovoltaica de 70 Kw para conexión a red.

El detalle básico del referido pliego de condiciones es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo Público: Ayuntamiento de Olías del Rey.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

2. Objeto del contrato.

El Ayuntamiento de Olías del Rey convoca la adjudicación del uso privativo de la cubierta del pabellón polideportivo municipal, sito en la calle Arenal, para la instalación fotovoltaica de 70 Kw para conexión a red.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto, en forma de concurso.

4. Canon de licitación.

Se establece como canon de licitación el 10 por 100 de la producción de la planta, actualizado al índice de precios al consumo., que se abonará con una periodicidad anual.

5. Garantía provisional.

No se exige la constitución de garantía provisional.

6. Garantía definitiva.

Los adjudicatarios provisionales deberán constituir una garantía del 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA, mediante:

a) Ingreso en la cuenta 2105/0113/50/1242001799 de Caja Castilla-La Mancha (sucursal de Olías del Rey).

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de créditos y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.

7. Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Olías del Rey.

Teléfono: 925 49 10 05. Fax: 925 49 09 12.

8. Requisitos del adjudicatario.

Sólo podrán contratar con el Ayuntamiento de Olías del Rey las personas naturales o jurídicas, españolas o extrajeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar y acrediten sus solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos dispuestos en los artículos 43 a 73 de la ley de Contratos del Sector Público, de fecha 30 de octubre de 2007.

9. Presentación de proposiciones.

Dentro del plazo de los trece días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Olías del Rey (Toledo), sito en la Plaza de la Constitución, número 13, de lunes a viernes, en horario de atención al público, y de 9,00 a 13,00 horas los sábados, o bien, mediante correo, telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en un sobre en el que se

incluirán dos sobres, cerrados y firmados por el licitador, que contendrán la documentación administrativa (sobre A), y la proposición económica y documentación sujeta a valoración (sobre B) que se establezcan, específicamente.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio a efectos de notificaciones en ....., calle ....., número ....., con DNI número ....., en representación de la entidad ....., con CIF número ....., enterado de la convocatoria de oferta para la concesión administrativa de la cubierta del pabellón polideportivo para instalación fotovoltaica, sito en la calle Arenal, mediante procedimiento abierto en la forma de concurso, que fue anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número ....., el día ....., hago constar que conozco el pliego de cláusulas económico-administrativas que servirá de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el ..... por 100 de la producción de la planta.

En ....., a ..... de ..... de 2010.

Firma del licitador.–Firmado .....

10. Constitución de la Mesa de contratación. Apertura de plicas. Adjudicación del contrato y régimen jurídico aplicable.

a) Mesa de contratación. Estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Don Luis Miguel Hernández Martínez, en su calidad de Alcalde.

Vocales:

–Don Miguel Angel de Paz Velasco.

–Don Antero Ambite Aguila

–Don José Manuel Trigo Verao

–Don Juan José Muñoz Pacheco, en su calidad de Concejales Miembros de la Comisión Municipal de Urbanismo, Obras y Servicios.

Técnico-asesor: Don Francisco Javier Martínez Armendárriz, en su calidad de Arquitecto Municipal.

Secretario: Don Joaquín Fernández Fernández, en su calidad de Secretario Municipal.

b) Apertura de plicas: Se efectuará en la Casa Consistorial, a las 14,00 horas del primer miércoles hábil siguiente al de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

c) La adjudicación provisional del contrato deberá efectuarse en el plazo de un mes desde la apertura de las proposiciones; debiendo notificarse la misma a los licitadores y publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

11. Presentación de alegaciones.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio de información pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, podrán presentarse alegaciones al referido pliego de condiciones, en cuyo caso se suspendería el acto de licitación, así como el plazo de presentación de proposiciones hasta la resolución del contenido de las alegaciones formuladas, momento en el que se reanudará el resto del periodo de licitación pública.

12. Gastos del anuncio de información pública y, en su caso, de la formalización del contrato en escritura pública.

El adjudicatario queda obligado a pagar el importe del anuncio de información pública y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato de obras en escritura pública, si se estimase procedente.

Olías del Rey 16 de junio de 2010.–El Alcalde, Luis Miguel Hernández Martínez.

N.º I.-6745